JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 1 de junio de 2021.

Ref: INCUMPLIMIENTO DE OFERTA MERCANTIL 110013103014 2021-00139-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD CIVILTEC INGENIEROS LTDA
DEMANDADA: SOCIEDAD OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.S.

Vista la anterior demanda, y comoquiera que de acuerdo al informe secretarial no se subsanó, se RECHAZA la DEMANDA DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTA MERCANTIL presentada por SOCIEDAD CIVILTEC INGENIEROS LTDA contra SOCIEDAD OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.S.

Expídase oficio compensatorio si fuere necesrio.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43727800af86d57beca2e71f5f029b2cfeca07b992b0afbb0b508d29591d3c5a

Documento generado en 03/06/2021 01:06:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica